

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecho
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos
A particulares, 80 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

En Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Electricidad

D. Germán de la Mora y Abarca, Director garante de la Cooperativa Electra-Madrid, solicita del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid, la correspondiente autorización para instalar una línea en parte subterránea y en parte aérea de transporte de fluido eléctrico a alta tensión, que arrancando de la subterránea instalada en el andén izquierdo de la carretera de Madrid a la Coruña, termine en la fábrica de películas «La Atlántida», situada en la Pradera del Corregidor, con el fin de suministrar energía eléctrica a dicha fábrica. El punto de arranque está situado frente a la estación del tranvía y la línea proyectada será subterránea en sus primeros cuarenta metros, cruzando la línea telefónica establecida paralelamente a la antedicha carretera. En el poste de salida forma la línea un ángulo y sigue en recta hasta la margen del río Manzanares, frente a la citada fábrica, en donde cambia nuevamente de dirección para cruzar normalmente el río y terminar en la fábrica antes mencionada.

La instalación proyectada afecta solamente al término municipal de Madrid, atravesando sólo terrenos de la propiedad de D. Juan Manuel García Miranda, y del dominio público.

A los fines de la información pública que previene el art. 13 del Regla-

mento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del público, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes ante el Alcalde de Madrid o en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, calle de Serrano, número 56, piso segundo, en los días laborables, donde estará de manifiesto el proyecto, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de agosto de 1920.—El Gobernador, *El Marqués de Gijón*.
(A.—580)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en nueve del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Excmo. Sr. D. Ramón de Morenes y García-Alessón, Marqués de Grigny; Ilmo. Sr. D. Felipe de Morenes y García-Alessón, Marqués de Borgheto; Ilmo. Sr. D. Luis de Morenes y García-Alessón, Marqués de Bassecourt y de Argueso; Excelentísimas señoras doña María, doña Cristina y doña Fernanda de Morenes y García-Alessón, Condesa de Cedillo, la primera, y Baronesa de Casa-Davalillo, la segunda, y la Excelentísima señora doña María del Milagro Sancho y Zavala, Marquesa de Montealegre y Marquesa viuda de Ceballos-Carvajal, contra doña Angela Ruiz de Velasco y Ruiz Martínez, D. Antonio Tremoleda Salvador, D. José Ramón Montoro, doña María Rivas y Ponst, doña Dolores Fort y de Rivot, doña Paula Mach y Masagué, doña Francisca Serra y Harmandá, D. José Carrera Medina, D. José de Soa y Morales, don José Fábrega y Roquer, D. Juan Se-

llás y Serrat, doña Elena Antiga y Canadell, D. Joaquín Vaireda y Vila, D. Ramón Mir y Ventós, D. José Slitjós y Vilalta, D. Jaime Serrat y Calvo, doña Raimunda Puig Bellacasa, D. José y D. Juan Torrent y D. José Serrat o contra quienes representaran sus derechos como herederos o causahabientes, sobre indivisión y venta de un solar, hoy ejecución de sentencia; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, y bajo las condiciones fijadas en el pliego formulado al efecto, la licitación siguiente:

Un solar situado en esta Corte, manzana doscientos cuarenta y ocho del Ensanche, señalado con la letra F, de los terrenos que antes se denominaron «Campos Elíseos», tercera Sección del Registro de la Propiedad del distrito del Norte; tiene una extensión o línea de fachada de quince metros, a la que es actualmente calle de Núñez de Balboa, y cuyo eje es perpendicular a la calle de Villanueva, y que separa hacia el Norte las manzanas doscientos cuarenta y ocho y cincuenta y uno.

Las líneas de medianería derecha e izquierda, perpendiculares a la de fachada, son de cuarenta y seis metros diez centímetros, y la línea del testero es igual a la de la fachada. El área del solar es de seiscientos noventa y nueve metros ochenta centímetros cuadrados, o sean nueve mil catorce pies también cuadrados, y linda: por la medianería derecha, con el solar letra G; por la izquierda, con el solar E, y por el testero, con el solar S. Tiene la servidumbre activa de poder abrir ventanas de luces y vistas en la fachada que resulta al interior que tiene una línea de quince metros y ocho centímetros, y la pasiva

de no poder edificarse más que a la altura de cuatro metros y medio, tomados de la rasante del punto medio de la línea de fachada a la calle, en la parte que queda en el interior de la manzana, trazada paralela a la línea de fachada por un punto situado en cualquiera de las dos medianerías, y distantes treinta y un metros diez centímetros de aquella fachada.

Para cuyo acto, que habrán de tener lugar ante este dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día veintiseis, lo que se anuncia por el presente edicto que se fijará en el sitio público del Juzgado y publicará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expresándose que el pliego de condiciones con el título de propiedad y certificaciones de las actuales inscripciones en el Registro de la propiedad y de cargas y gravámenes, quedan de manifiesto en la Secretaría para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Madrid, trece de agosto de mil novecientos veinte.

El Juez de 1.ª instancia interino,

F. Gil.

El Secretario,
P. S. del Sr. Dalmáu Indalecio de Miguel.

(A.—585.)

HOSPICIO

Fierro Navarro (José), natural de Las Palmas, hijo de Cristóbal y de Esperanza, de veintinueve años de edad, soltero, comisionista, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 42, segundo, cuyas señas personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en este Juzgado, bajo el núm. 59 del corriente año, por atentado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado

rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 13 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. S.
Ramón Anguita.
(B.—1.446.)

Vilches Moreno (Miguel), de veintiocho años de edad, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, 98, cuyas demás circunstancias y señas personales se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el número 357, del corriente año por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 31 de julio de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor.
José Oppell.

El Secretario,
P. S.
Ramón Anguita.
(B.—1.447)

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, fecha doce del actual, en los autos que sigue el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en representación de D. Pascual Mateo Avilés, por el procedimiento sumario que establece la vigente ley Hipotecaria, sobre realización de un préstamo hecho a doña María Dolores Ferrao López, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de diez y seis mil pesetas, convenido en la escritura origen del procedimiento, la siguiente

Finca:

Una parcela de terreno o solar situado en término municipal de Vallecas, al sitio que llaman Mesa del Margen y Cerro Negro, señalado con el número once de la calle Central. Afecta la forma de un cuadrilátero, cuya superficie total es de catorce mil cuatrocientos veinticinco pies y sesenta décimos cuadrados, equivalentes a mil ciento veinte metros. Linda: por Norte, o sea por su testero, con las parcela o solares números once de la calle de Altamira y doce de la calle de Cardenosa, pertenecientes a los señores Auriolos y Laguna, en una línea de cuarenta metros; al Sur, que es su frente, con la expresada calle Central, a la que hace fachada en otra línea de cuarenta metros; por el Este, o sea por su derecha entrando, con la calle de Cardenosa, en línea de veintiocho metros,

y por el Oeste, o sea por su izquierda, con la calle de Altamira, en otra línea de veintiocho metros, cuyas calles están trazadas en terreno que pertenece a los mencionados señores Auriolos y Laguna, y las edificaciones existentes, en el mismo solar o terreno.

Y se previene: que la subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día catorce de septiembre próximo, a las once de la mañana; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y de relación de todos los censos, hipotecas y demás gravámenes, derechos reales y anotaciones a que está afectada dicha finca, están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en la licitación y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros títulos, advertidos de que, después del remate, no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio habrá de verificarse por el adquirente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél.

Madrid, catorce de agosto de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José Oppell.

El Secretario,
P. S.
Vicente Ruiz.
(A.—586.)

Wilmón Henry, de profesión contable oficial, de treinta y ocho a cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Caballero de Gracia, 23, entresuelo, siendo sus señas personales: mediana estatura, cara delgada y angulosa, ojos muy chichos verdosos y muy expresivos, carácter jovial y viste pantalón claro a rayas, gaban gris y sombrero flexible color claro, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el número 97 de 1909 por robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebel-

de y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de julio de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. S.
Ramón Anguita.
(B.—1.448.)

Núñez García (Jesús), natural de S. Antolin (Lugo), de estado soltero, profesión cochero, de 26 años, domiciliado últimamente en la calle de los Baños, núm. 3, 4.º, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, con el fin de llevar a efecto lo acordado por la Superioridad.

Madrid, 30 de junio de 1920.

V.º B.º

El Juez,
José Oppell.

El Secretario,
P. S.
Vicente Ruiz,
(Núm.—1.647). (B.—1.450.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Santiago de la Escalera y Amblard, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario del número ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Guinea, en nombre y representación de doña Sofía Brander y Orrian, contra D. Aniceto García Rodríguez, sobre pago de cantidad de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, en un solo lote, las dos fincas siguientes:

Primera. Una casa hotel sita en la villa de Leganés y su calle Real, señalada con el número uno, de un solo piso, con entrada por el camino del Caballo, y ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros veintiséis centímetros; linda: al Norte o frente, con dicho camino del Caballo; al Este o izquierda, con terrenos de Durán hermanos, y detrás la tierra de Luis Maroto; al Oeste o derecha, con carretera de Madrid o calle Real, y al Sur o espalda, con terrenos de Durán hermanos.

Segunda. Una tierra sita en el término municipal de la villa de Leganés, al sitio de la Poza, en el camino del Caballo, de fanega y media, equivalentes a cuarenta y cinco áreas y treinta y cinco centiáreas; lindante: a Saliente, con tierras de Vicente Barrera; Mediodía, con el Camino; Poniente, con la de D. José Durán, hoy casa-

hotel propiedad de D. Aniceto García Rodríguez y camino o carretera de Madrid a Fuenlabrada, y al Norte, con dicho camino del Caballo.

La primera de dichas fincas, en virtud de pacto, fué tasada por las partes en diez y nueve mil pesetas, y la segunda en mil pesetas, que en total suman veinte mil pesetas. Esta tercera subasta se verifica sin sujeción a tipo.

El acto del remate o subasta pública tendrá lugar el día *veintiuno de septiembre próximo* y hora de las once en punto de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal; lo que se anuncia al público, haciéndose saber que los autos de su razón y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta, del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto Secretario, hasta el día de la subasta, para que puedan examinarlos las personas que lo soliciten; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las CARGAS y GRAVÁMENES ANTERIORES y las PREFERENTES al crédito que se persigue en dichos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se verificará en un solo lote: que para tomar parte en la subasta los postores o personas que lo deseen, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que todo, donde más por menor, aparece consta en los referidos autos, y que los gastos de subasta, entrega de bienes y demás, serán de cuenta del mejor postor.

Madrid, diez y seis de agosto de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Santiago de la Escalera.

El Secretario judicial,
Joaquín Argote.
(A.—583)

PALACIO

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, fecha catorce de los corrientes, dictada en autos ejecutivos que penden en dicho Juzgado y mi Secretaría, se pone a la venta en pública subasta, por término de ocho días, una máquina cromotipográfica marca «Affenback», número dos mil setecientos diez y nueve, con cuatro rodillos dadores y su correspondiente motor de cuatro caballos de fuerza, marca «Siemens Sahukert», que ha sido valorada pericialmente en doce mil pesetas.

La subasta se celebrará en dicho

Juzgado el día treinta del corriente mes, a las doce de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del mismo o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la máquina expresada se encontrará en la imprenta de don Salvador Fortanet, sita en la calle de la Libertad, número veintinueve, donde podrá ser examinada por los licitadores, y que el remate se aprobará en el acto, quedando en poder del actuario como parte del precio del mismo la consignación hecha por el rematante, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, catorce de agosto de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia interino, José Muñoz

El Secretario, P. D.

Manuel Méndez (A.—581)

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Secretaría de mi cargo, ha correspondido, por repartimiento, una demanda en juicio de menor cuantía, formulada por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre de D. Ignacio Ontalba Mascaraque, con los esposos doña Joaquina Martínez de Medinilla y Hernández y don Miguel de Radziwill, Príncipes de Radziwill, sobre pago de dos mil ciento sesenta y siete pesetas noventa céntimos, intereses y costas. Dicha demanda ha sido admitida por providencia de nueve del actual, y se ha conferido traslado a los demandados, a quienes mediante a ser desconocido su domicilio actual, se ha acordado emplazarles por medio de edictos para que, en término de nueve días, comparezcan en el juicio.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los indicados demandados los esposos doña Joaquina Martínez de Medinilla y Hernández y don Miguel de Radziwill, para que en el expresado término de nueve días comparezcan en el juicio; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pongo el presente en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia interino, José Muñoz

El Secretario, P. D.

Manuel Méndez (A.—584)

Lorenzo Arroyo (Santos), natural de Poveda de Toro (Zamora), de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de Mendizabal, 28 porteros, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palacio,

Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero.

Madrid, 31 de julio de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez, Miguel Hernández.

El Secretario, P. S.

Clemente Novoa.

(Núm.—1.648). (B.—1.451)

Llopis López (Adolfo), cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio se desconoce, procesado por estafa sumario 112-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de don Juan Infante.

Madrid, 7 de agosto de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario, Dr. Juan Infante.

(B.—1.449)

CENTRO

Torres Clemente (Tomas), hija de Eustasio y de Agustina, natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de veintinueve años, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliada últimamente en el Paseo de las Yeserías, 1, principal, procesada por estafa bajo el núm. 659-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en mencionada causa.

Madrid, 5 de agosto de 1920.

José Seguin.

El Secretario, P. S.

Santos. Soto Simarro.

(B.—1.456.)

LATINA

Alvarez Díaz (Antonio), cuya demás filiación se desconoce, procesado por tentativa de hurto en causa número 466 del año actual, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 30 de julio de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción, Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario, P. S.

Miguel Casas.

(Núm. 1.650) (B.—1.453)

Méndez Cuervo (José), hijo de Manuel y de Teresa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la plaza de la Cebada, 2, taberna, procesado por hurto en causa número 621 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito

de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto declarándole procesado y decretando su prisión, apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 31 de julio de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor, Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario, P. S.

Miguel Casas.

(Núm. 1.649) (B.—1.452)

TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada hoy en la ejecución que se sigue contra D. Mariano Muñoz Martín, y recurso por él instado en reclamaciones a la aprobación de partición que se verificó por fallecimiento de doña Vicenta Pascual Plaza, se sacan a primera, pública y judicial subasta, los siguientes bienes sitios en término de Bustarviejo, y por los siguientes precios de tasación:

Pesetas.

Primera.—Tercera parte proindiviso de una suerte al sitio del Estepar, de ocho áreas setenta centiáreas; linda: al Norte, baldíos; Sur, Juan Serrano Pérez; Este, Zoilo Navacerrada, y Oeste, calleja; tasada en... 100

Segunda.—Mitad proindiviso de un linar al sitio del Cabezuelo, de diez y siete áreas cuarenta y una centiáreas; linda: al Norte, baldíos; Sur y Este, Manuel Martín, y Oeste, Antonio Pascual; en... 125

Tercera.—Mitad proindiviso de un linar, sitio Prado la Mata, de veintitrés áreas veinte centiáreas; linda: Norte, camino del llano de las Casillas; Este, Gregoria Pascual y María Consolación Navacerrada; Sur, carretera Miraflores, y Oeste, Cándido Díaz; en... 500

Cuarta.—Linar al sitio Poza la Cañada, de catorce áreas cincuenta centiáreas; linda: Norte, Gregoria Pascual; Este, Pedro Plaza; Sur, carretera a Miraflores, y Oeste, Juan Antonio Díaz Gaspar; en... 500

Quinta.—Dos quintas partes proindiviso de un prado al sitio de Las Cañadillas, de treinta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas; linda: a Oeste, herederos de Santiago Hijano Serrano, y demás aires, Marqués de González Castejón; en... 410

Sexta.—Una casilla en el corral de una casa de Mariano Muñoz y su calle de la Fragua o del Bar-

Pesetas.
co, de unos cincuenta metros; linda: a derecha, casa de Mariano Muñoz; izquierda, huerto del mismo; frente, corral de la casa de dicho señor, y espalda, herederos de Francisco Martín; en... 150
Total..... 1.785

La subasta tendrá lugar en éste de primera instancia, el día siete de septiembre de este año, a las doce, advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de tasación, y que para tomar parte en el remate se ha de exhibir la cédula personal y depositar el diez por ciento del valor de los bienes que se venden, cuyos títulos están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Torrelaguna, a once de agosto de mil novecientos veinte.

Pedro Duque.

Ante mí, Firmado.

(A.—582.)

Ayuntamiento de Madrid

ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 27 de febrero y 23 de julio último, las bases para poder otorgar la cesión a D. Isidoro de Pedraza del proyecto de ferrocarril directo de Madrid a Valencia, de que son propietarios las Diputaciones provinciales de Valencia y Madrid y los Ayuntamientos de ambas capitales, una vez que se hayan obtenido las autorizaciones correspondientes, y estando reglamentado el art. 85 de la ley Municipal, por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1901, que a estos acuerdos municipales se les dé la publicidad que exige el art. 5.º de la Regla 10 de dicha Real orden, se pone en conocimiento del público a los efectos de dicha disposición por lo que al Ayuntamiento de Madrid se refiere, por el plazo de diez días, que comenzarán a contarse desde la fecha de este anuncio.

Madrid, 14 de agosto de 1920.

P. A. del Sr. Secretario, El Oficial Mayor, Federico Mínguez.

CHINCHON

Reparto de guardería rural 1917, 1918 y 1919.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargos del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación y que resultan incluidos en la relación que queda en este Ayuntamiento.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Chinchón, 2 de julio de 1920.

El Alcalde Presidente,

Joaquín López.

(Núm. —1.444).

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, por la asistencia de 25 familias pobres que le designará el Ayuntamiento, más las iguales que pueda hacer con los restantes vecinos, que ascienden a 2.350 pesetas anuales.

Los señores aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Villanueva del Pardillo, 23 de julio de 1920.

El Alcalde,

Narciso González.

CHAMARTIN DE LA ROSA

Debiendo proveerse dos plazas de Inspectores de carnes para el Matadero público de esta villa con el sueldo anual cada una de 1.000 pesetas pagadas por mensualidades vencidas y con arreglo al Reglamento general de Mataderos de 5 de diciembre de 1918, se anuncia al público para que los que reúnan las condiciones y deseen solicitarlas, presenten sus instancias diri-

gidas a mi autoridad en el plazo de treinta días.

Chamartín de la Rosa, 2 de agosto de 1920.

El Alcalde,
Manuel Martín.

(O.—185)

VILLALVILLA

El apéndice de la riqueza Urbana de este término para el próximo año de 1921-22, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villalvilla, 12 de agosto de 1920.

El Alcalde,
Pedro Iraola.

COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de mayo último, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal y caso 5.º del art. 40 del Reglamento provisional de Secretarios de Ayuntamiento.

Día 5.

No hubo sesión por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 14.—Segunda convocatoria.

Fué aprobada el acta de la que tuvo lugar el día 28 de abril y ratificado el acuerdo de la del día 29.

Quedó enterada la Corporación de que, según se ordena, las patentes de la Contribución industrial deben liquidarse con el 50 por 100 de aumento de las cuotas actuales.

Igualmente de que había sido aprobado el padrón de carruajes de lujo. Asimismo de que el Sr. Depositario

había hecho entrega de las cuentas municipales del ejercicio de 1919 20.

Se acuerda elevar en 25 diarios el sueldo de los vigilantes de consumos.

Quedó enterada la Corporación de la relación obtenida por el impuesto de consumos, durante el mes de abril, de la del Matadero, de la de telegramas y telefonemas y avisos.

Se acuerda socorrer con 4 pesetas a cada uno de los mozos e interesados de Reemplazos anteriores, obligados a comparecer al juicio de revisiones ante la Comisión Mixta, y se designó como Comisionado de este Ayuntamiento al efecto, al Oficial primero de Secretaría.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes:

La del supradicho Oficial, importante 27'50 pesetas, por su viaje a Madrid para asuntos del servicio.

La del también Oficial D. Rafael Rubia, importante 23'75 pesetas, por igual causa.

La de dos trajes uniformes para los Alguaciles, importante 175 pesetas.

La de compra de maderas para la Plaza de toros, importante 219 pesetas.

La del suministro de cervezas y gaseosas al Ayuntamiento con motivo de la festividad del Patrono de esta villa.

La del Escribiente de Secretaría D. Emiliano Gómez, por su viaje a Madrid para asuntos del servicio, importante 17'60 pesetas.

La del albañil Marcial Mingo, importante 19'50 pesetas, por la mano de obra y material empleado en el arreglo de las escaleras de la casa Pó-sito.

Día 19. No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Día 20.

Fué leída y aprobada el acta de la que tuvo lugar el día 14.

Quedó enterada la Corporación de la ley referente al Censo de la población de España.

Igualmente de las Reales órdenes, referentes a la franquicia postal.

Asimismo de que la subasta del aprovechamiento del esparto del monte «El Pinar», deberá tener lugar el día 1.º de junio próximo.

También de que había sido nombrado representante de la Sociedad de Autores de España en esta Villa, D. José del Moral Miera.

Sin perjuicio de tercero, salvo mejor derecho, se acordó amillarar a nombre de Salvador Hernández García, una viña enclavada en este término al sitio de la Cuesta Colorada.

En la misma forma y a nombre de Pedro López Cuesta, otra viña enclavada al sitio del Llano del Encinar.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes:

La de socorros facilitados a mozos e interesados de Reemplazos anteriores, obligados a comparecer ante la Comisión Mixta, importante 80 pesetas.

La del Sr. Alcalde por su viaje a Madrid, para gestionar la adquisición de trigo y harina, que asciende a 25 pesetas.

(Continuara.)

4.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL TAJO

PROVINCIA DE MADRID

Aprobado por Real orden de 28 de julio último el Plan de aprovechamientos formados por esta División en los montes a cargo de la misma, para el año forestal de 1920-1921, se insertan a continuación los aprovechamientos que, con arreglo al mencionado Plan, se han de llevar a cabo, para conocimiento de los pueblos interesados en los mismos.

NOMBRE DE LOS MONTES	Termino municipal	CLASE de aprovechamiento	UNIDADES	Extensión		DURACION del aprovechamiento
				Hectáreas	Pesetas	
MONTES DE PROPIOS						
<i>Número 85.—La Sierra.</i>						
Tranzón Cerros o Gerezos.....	Lozoya.....	Leñas gruesas.....	600 estéreos.....	32	1.500	Ocho meses.
Idem Valdierno o Fuensanta.....	Idem.....	Pastos.....	100 reses lanares.....	66	100	Año forestal.
MONTES DEL ESTADO						
Perímetro de Canencia (Pastizal del Río).....	Canencia.....	Idem.....	200 reses lanares y 10 vacunas.....	42	300	Idem.
Viñaderos.....	Buitrago.....	Idem.....	250 reses lanares.....	125	1.000	1.º de octubre a 31 marzo.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	40 vacunas.....	125	1.000	1.º de mayo a 31 de sepbre.
Perímetro 1.º Cuenca alta del Arroyo de Ciguñuela.—Pastizal del Puerto.....	Braojos.....	Idem.....	420 reses lanares.....	140	525	Año forestal.
Idem id. Pastizal de la Vaqueriza y Ochando.....	Idem.....	Idem.....	36 reses vacunas.....	36	540	Idem.
Novalejo y Sierra de Chozas.....	Chozas y Miraflores de la Sierra.....	Idem.....	650 reses lanares y 25 vacunas.....	300	1.350	Idem.
Perímetro de Lozoya.—«Pastizal del Regajo Fuerte».....	Lozoya.....	Idem.....	35 reses vacunas.....	35	700	Idem.
— — — «Tranzón del Puerto».....	Idem.....	Maderas.....	37 800 metros cúbicos de madera.....	—	700	Tres meses.
— — — «Ladera de Martín Pérez».....	Idem.....	Leñas gruesas.....	1.000 estéreos leñas gruesas.....	80	3.500	Ocho meses.
— — — «Pastizal de la Peña del Cuervo».....	Idem.....	Pastos.....	300 reses lanares.....	92	575	Año forestal.
Perímetro de Paredes.....	Paredes.....	Idem.....	240 idem id.....	80	360	Idem.

Madrid, 5 de agosto de 1920.—El Ingeniero Jefe, Juan Angel de Madariaga.

(E.—403.)